



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-08495787- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-08495787- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico MARCELO HORACIO RIZZO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L., CUIT N° 30707382763, Legajo N° 7.312 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico MARCELO HORACIO RIZZO, Documento Nacional de Identidad N° 16.495.281, Matrícula Provincial N° 17.095, como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L., Legajo N° 7.312, con domicilio sito en la calle Santos Dumont N° 4.744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-08495787- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp